



dictuc
INGENIERÍA QUE TRANSFORMA

Dictuc
CÓDIGO DE CONDUCTA
2017



ÍNDICE

1. Nuestro sueño	3
2. Política Dictuc	5
3. Dictuc , una empresa B	7
4. Nuestros valores	9
5. Modelo de prevención del delito	15
6. Código de buenas prácticas laborales	17
7. Reglas de oro	24
8. Política de alcohol y drogas	25



dictuc
INGENIERÍA QUE TRANSFORMA



1. | NUESTRO SUEÑO

Nuestro sueño es ser el motor de desarrollo tecnológico del país, cuyo propósito sea dar solución a necesidades existentes y crear valor a través de la aplicación de la innovación y la transferencia del conocimiento; con excelencia profesional y ética, y procurando generar impacto y bienestar a la sociedad.





2. | POLÍTICA **Dictuc**

Dictuc de la Pontificia Universidad Católica de Chile desarrolla, desde el ámbito de la Ingeniería, actividades de certificación, inspección, calibración, ensayos de laboratorio, asesorías multidisciplinarias, desarrollo tecnológico, gestión de la información, educación continua, apoyo a la innovación, al emprendimiento y a la creación de nuevos negocios.

La actividad de **Dictuc** cumple con los requisitos de su Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, manteniendo una preocupación permanente por el impacto que puede tener su trabajo en el medioambiente y la comunidad.

A través de su sistema de gestión, **Dictuc** busca constantemente la satisfacción de las expectativas de sus clientes, sus trabajadores, la Universidad y la comunidad, generando además recursos para invertir en infraestructura física y tecnológica, que le permitan desarrollar su actividad de manera sostenible y apoyar con recursos el logro del proyecto académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile.



En este contexto, la Política de **Dictuc** se sostiene en:

- El desarrollo, implementación y mejora continua de los sistemas de gestión basados en la legislación, normas y reglamentos vigentes de calidad, seguridad y salud ocupacional, que le permiten trabajar con excelencia, mantener la integridad y bienestar de sus trabajadores, minimizar el impacto negativo que pueda tener su actividad y previniendo la contaminación.
- El permanente compromiso de sus directivos en promover, que toda la organización, cumpla con los requisitos de la normativa vigente de los sistemas de gestión de **Dictuc**, estipulados y difundidos, a través de manuales y documentos corporativos.
- El compromiso de los supervisores con el cumplimiento de esta política, generando un ambiente de trabajo motivador y asegurando los recursos necesarios, para el correcto desempeño de los trabajadores en todos los niveles de la organización.

El establecimiento de metas y objetivos específicos en todas las unidades de **Dictuc** y el trabajo de la dirección en la supervisión de su cumplimiento.

- El fomento del desarrollo de herramientas de selección, evaluación y capacitación que aseguren la competencia del personal en los diferentes niveles de la organización.
- La implementación de medios de comunicación interna para difundir de manera eficiente y eficaz, la misión, la política, los procedimientos y resultados de la actividad de **Dictuc**.
- La difusión a la comunidad del quehacer de **Dictuc**, protegiendo el valor de su marca y el prestigio de la institución.
- La realización de actividades de manera imparcial, no permitiéndose presiones comerciales, financieras o de otra índole que comprometan la imparcialidad.
- La implementación de un código de conducta y un Modelo de Prevención del Delito, que asegura el cumplimiento de altos estándares de probidad, transparencia y ética en los procesos y negocios.

A la luz de esta Política, **Dictuc** realiza su trabajo buscando la excelencia en sus procedimientos y resultados, para satisfacer las expectativas de sus clientes, trabajadores, la Universidad y el país.

Gerente General
Marzo 2017



3. | **Dictuc** UNA EMPRESA B

En **Dictuc** realizamos asesorías y estudios, inspecciones, formación técnica, peritajes, ensayos de laboratorio, certificación y transferencia tecnológica, a través de la ingeniería, para ofrecer soluciones al país y a la sociedad:

- **Dictuc** es una sociedad anónima filial de la UC, con 79 años de historia desde sus orígenes como Instituto de Investigaciones de Materiales en la Escuela de Ingeniería UC.
- **Dictuc** es una institución chilena, que transfiere conocimiento de punta, desde la Escuela de Ingeniería UC a la sociedad.
- **Dictuc** es confianza. Los valores de la UC que sustentan nuestro trabajo hacen que **Dictuc** sea un referente de fe pública, independencia, honestidad e imparcialidad.
- **Dictuc** en su historia, al servicio del país, las personas y sus nuevos desafíos.
- En **Dictuc** estamos comprometidos con hacer realidad el sueño de un Chile mejor para las personas, estar certificados como Empresa B refuerza este objetivo.
- A través de nuestros 79 años de trayectoria hemos realizado asesorías especializadas para resolver problemas específicos y desarrollar proyectos de gran envergadura, relevantes y diversos para la sociedad. Mediante estos servicios generamos recursos financieros para el desarrollo del proyecto educativo de la Escuela de Ingeniería UC.
- De esta manera, en **Dictuc** buscamos “Impactar significativamente, a través de la transferencia de conocimientos y tecnología, en la vida de cada persona, alcanzando un alto bienestar sustentable en la sociedad”.



Empresa



Certificada



4. | NUESTROS VALORES

Durante los casi 80 años que componen la historia de Dictuc, hemos logrado identificar valores fundamentales que forman parte esencial de lo que somos como empresa.

Estos valores no solo reflejan nuestra identidad, sino que también orientan el camino para cumplir nuestro sueño de “Ser el motor de desarrollo tecnológico del país”.

De esta manera, nuestro trabajo diario se desarrolla sobre la base de los siguientes cuatro valores:



- RESPONSABILIDAD
- RESPETO POR LAS PERSONAS
- EXCELENCIA
- TRANSPARENCIA Y ÉTICA



4.1 | RESPONSABILIDAD

Nos hacemos cargo de las diferentes tareas con compromiso y orientación hacia la calidad de los resultados, estando consciente de las implicancias de nuestras acciones.

En **Dictuc** nos comprometemos con el valor de la Responsabilidad y lo reflejamos en nuestras conductas cotidianas:

- Cumplimos con los compromisos en calidad y tiempo.
- Reconocemos, asumimos y corregimos errores propios.
- Recibimos solicitudes que no sean nuestras y las canalizamos adecuadamente.
- Comunicamos clara y oportunamente toda la información que impacte en el desempeño de la organización y sus personas.
- Observamos y nos hacemos cargo cuando se detectan oportunidades de mejora.
- Entregamos y pedimos definiciones, objetivos y retroalimentación de manera clara y oportuna.
- Nos alineamos con las políticas, procedimientos y normas corporativas.
- Hacemos buen uso de la confianza recibida.
- Facilitamos y conservamos el conocimiento que se genera en la empresa.



4.2 | RESPETO POR LAS PERSONAS

Reconocemos la dignidad de las personas, nos preocupamos por ellas e integramos la diversidad.

En **Dictuc** nos comprometemos con el valor del Respeto por las Personas y lo reflejamos en nuestras conductas cotidianas:

- Tratamos con dignidad y cordialidad a todos, de forma igualitaria sin importar el cargo, incluso ante desacuerdos.
- Entendemos y reconocemos los diferentes aportes que genera cada persona.
- Estamos atentos y mostramos consideración por las necesidades y preocupaciones de los demás.
- Hacemos un correcto uso de los canales de comunicación establecidos en la empresa.
- Valoramos la diversidad.
- Entregamos un buen servicio sin importar quién sea el solicitante.
- Felicitamos, reconocemos y valoramos el trabajo del otro.



4.3 | EXCELENCIA

Nos esforzamos por hacer bien el trabajo, siendo eficaces, eficientes y buscando constantemente oportunidades de mejora e innovación en nuestra propia gestión, tanto en nuestros equipos de trabajo y como en la calidad de los servicios que ofrecemos a nuestros clientes:

En **Dictuc** nos comprometemos con el valor de la Excelencia y lo reflejamos en nuestras conductas cotidianas:

- Buscamos constantemente oportunidades de mejora.
- Facilitamos el aprendizaje y lo incorporamos al trabajo.
- Identificamos y gestionamos las potencialidades de las personas.
- Optimizamos el uso de los recursos disponibles.
- Superamos las expectativas del cliente.
- Fomentamos y facilitamos el trabajo colaborativo.
- Reconocemos el trabajo de excelencia.
- Mantenemos la rigurosidad en la tarea de principio a fin.
- Tenemos conciencia del impacto que tiene nuestro trabajo en otros.
- Entregamos información fidedigna y clara.



4.4 | TRANSPARENCIA Y ÉTICA

Realizamos el trabajo de forma confiable, cumpliendo con nuestros acuerdos y compromisos.

En **Dictuc** nos comprometemos con el valor de la Transparencia y Ética y lo reflejamos en nuestras conductas cotidianas:

- Actuamos con honestidad.
- Respetamos los acuerdos y normas de confidencialidad.
- Damos crédito y reconocemos los méritos a quien corresponda.
- Reconocemos los errores propios y los reportamos oportunamente.
- Buscamos el beneficio de la empresa sin que esto signifique pasar a llevar nuestro entorno.
- Informamos los resultados aunque no sean favorables.
- Denunciamos las faltas de probidad en los canales establecidos por la empresa.
- Entregamos información veraz.



5. | MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

El Respeto por las Personas, la Excelencia, la Responsabilidad, así como la Transparencia y Ética son valores intransables para todos los que trabajamos en **Dictuc**, se convierten en nuestra filosofía y el soporte de nuestra cultura organizacional.

Con el objeto de mantener y proteger los más altos estándares de ética en los negocios e integridad en todo tipo de transacciones e interacciones, **Dictuc** velará por la prevención de los delitos señalados en la Ley N° 20.393, a través del denominado “Modelo de Prevención de Delitos” el cual, promueve la prevención de la comisión de los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero y receptación.

El Modelo de Prevención del Delito (MPD) de **Dictuc** está conformado por un conjunto de políticas y procedimientos, sistemas de control y administración a través de las cuales **Dictuc** cumple los deberes de dirección y supervisión conducentes a prevenir la comisión de los delitos establecidos en la ley N° 20.393.



Este modelo contempla:

- La designación de un Encargado de Prevención de Delitos (EPD) con medios y facultades para desarrollar su tarea.
- Un sistema de prevención de delitos, en que se identifican las actividades y procesos de la empresa en que se genera o incrementa el riesgo de comisión de los delitos, junto a protocolos, reglas y procedimientos que permiten a las personas que intervienen en dichas actividades o procesos, programar y ejecutar sus funciones de una manera que prevenga la comisión de los delitos.
- Elementos de supervisión del sistema de prevención que aseguran la aplicación efectiva de modelo y su supervisión, a fin de detectar y corregir sus fallas.

Dictuc se compromete a dar cumplimiento a este modelo y a establecer los controles necesarios para evitar la comisión de los delitos antes mencionados.



6. | CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS LABORALES

A través de este código se busca definir la postura de **Dictuc** sobre la discriminación y las conductas que no respetan la dignidad de las personas. Asimismo, se crea para promover medidas que aseguren el cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores y el cuidado de su calidad de vida.

El presente código se encuentra alineado con la **Política de Dictuc** y hace referencia a tres ámbitos de acción: No discriminación, Acoso laboral y Acoso sexual, entregando las pautas de actuación y denuncia para cada caso.



6.1 | NO DISCRIMINACIÓN

Según el Código del Trabajo, la discriminación se define como “las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional u origen social, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación”.

A. Procesos de reclutamiento y selección

- Estos procesos no podrán tener ningún tipo de sesgo discriminatorio, comenzando por el perfil de cargo construido y siguiendo con la oferta de trabajo publicada, el proceso de entrevistas y finalizando con la contratación del trabajador. Todo lo anterior, para garantizar la igualdad de condiciones de los candidatos al momento de la postulación.

B. Las condiciones que se deben cumplir son:

- Los procesos de reclutamiento y selección deberán cumplir con la normativa legal vigente. En la ley actualmente se hace referencia al anuncio de trabajo y a la exigencia de la acreditación de situación comercial.

- Las personas contratadas serán escogidas en base a habilidades, competencias, experiencia y conocimientos, dejando afuera otros criterios discriminatorios de género, raza, condición socioeconómica u otro.
- En los procesos de selección no podrán aplicarse pruebas o exámenes físicos invasivos o que no sean estrictamente necesarios para los requisitos del cargo (como por ejemplo pruebas de embarazo).
- No podrán realizarse preguntas acusatorias que discriminen en cuanto a embarazo o posibilidad de tener hijos.
- En caso que un candidato posea algún tipo de limitación o discapacidad, se deberán tomar las medidas necesarias para que pueda participar en igualdad de condiciones del proceso de selección.



C. Condiciones de trabajo

- Se deberán tomar todas las medidas necesarias para asegurar el respeto a la dignidad humana, promoviendo un trato justo y equitativo entre jefaturas y trabajadores.
- Se deberán promover conductas que aseguren trato igualitario entre hombres y mujeres, asimismo, sancionar a aquellos que incurran en actos discriminatorios en cuanto a género.
- Se deberá asegurar el respeto de las personas sin importar el cargo que ocupen en la organización.
- Se deberá asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al derecho de ganar lo mismo sin importar el género, cuando las funciones, experiencia y competencias de los trabajadores sean igualitarios.
- Se velará por un acceso a la formación y capacitación en igualdad de condiciones, sin que existan discriminaciones basadas en género, raza, cargo, edad, condición socio-económica u otro.
- Se velará por el derecho a la igualdad de oportunidades de los trabajadores con discapacidad (física o mental), debiendo establecerse medidas contra la discriminación, que consisten en realizar ajustes necesarios en las normas pertinentes a las diversas faenas que se desarrollan en la empresa.
Se entiende ajustes necesarios a las medidas de adecuación del ambiente físico, social y de actitud a las carencias específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica, y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los trabajadores de la empresa.



D. Protección de la maternidad y de las responsabilidades parentales

- Se deberá cumplir de forma estricta la normativa legal (Normas de Protección a la Maternidad contempladas en el Código del Trabajo; artículo 194, inciso final) y promover un trato respetuoso ante mujeres embarazadas.
- Respetar y consensuar las instancias de lactancia.
- Asegurar la igualdad entre hombres y mujeres frente a permisos y dificultades parentales.

Procedimiento de Denuncia

La Gerencia de Personas de **Dictuc**, será la responsable de canalizar las denuncias de aquellos colaboradores que se sientan víctimas de discriminación. Si un colaborador o colaboradora, independiente de su nivel jerárquico, es objeto u observa alguna conducta de discriminación, deberá reportar esta situación a la Gerencia de Personas, a través de un correo a

la dirección seleccionydesarrollo@dictuc.cl. Luego del reporte, la Gerencia de Personas será responsable de generar una investigación para analizar la situación, velando por la confidencialidad y asegurando que no existan represalias de ningún tipo hacia el colaborador por haber realizado la denuncia.



6.2 | ACOSO LABORAL

Dictuc, como empresa, se declara en contra de todo acto de acoso laboral, entendiéndose por tal, como toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterado, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio y que tenga como resultado para él o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien, que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

La empresa garantizará, a cada uno de sus trabajadores, un ambiente laboral digno. Para lograr esto tomará todas las medidas necesarias en conjunto con el Comité Paritario, con el objetivo que todos los trabajadores laboren en condiciones acordes con su dignidad. La empresa promoverá al interior de la organización el mutuo respeto entre los trabajadores y ofrecerá un sistema de solución de conflictos cuando la situación así lo amerite, sin costo para ellos.

Por todo lo anterior, la organización tampoco aceptará conductas como insultos, gritos y ofensas a otro trabajador, uso de lenguaje o comentarios ofensivos hacia otra persona, desacreditar u dañar la honra de otro trabajador y cualquier otra conducta que resulte agresiva.

Procedimiento de Denuncia

Para denunciar un caso de acoso laboral revisar el Título XVIII, del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad **Dictuc**, y seguir las indicaciones que ahí se señalan.



6.3 | ACOSO SEXUAL

Dictuc sancionará el acoso sexual entendiéndose por tal, el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenazan o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Se puede señalar que constituyen casos de acoso sexual los siguientes:

- Realizar exigencias formuladas por un superior o un subordinado suyo para que se preste a una actividad sexual si quiere conseguir o conservar ciertos beneficios laborales, tales como aumento de remuneraciones, ascensos, traslados o permanencia en un determinado puesto de trabajo, implicando todas ellas un abuso de poder.
- Observar actitudes tales como invitaciones sexuales, solicitudes indebidas u otras manifestaciones verbales o físicas de carácter sexual, constitutivas de hostigamiento,
- Intimidación y/o creación de un entorno laboral hostil u ofensivo para una persona, con el fin de obtener una contraprestación sexual por parte de la víctima.
- En general la realización de cualquier conducta que implique al responsable la ejecución de requerimientos de carácter sexual respecto de los cuales se ha expresado una negativa por parte de la víctima, y, no obstante ello, la conducta del acosador persiste en el tiempo generando un hostigamiento incluyendo cualquier acción del acosador sobre la víctima que pueda representar un requerimiento de carácter sexual indebido.

Procedimiento de Denuncia

Para denunciar un caso de acoso sexual revisar el Título XVIII, del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad **Dictuc**, y seguir las indicaciones que ahí se señalan.



dictuc
www.dictuc.cl

EE-16-4X



7. | REGLAS DE ORO

En **Dictuc** reconocemos que nuestro principal valor son los colaboradores, por esta razón, consideramos un deber ético y legal, desarrollar políticas y programas que vayan en directo beneficio del cuidado de todos los que formamos parte de la empresa.

Siguiendo este objetivo es que surgen las Reglas de Oro, que forman parte del programa **Yo me cuido, Dictuc me cuida**. Su principal objetivo es definir normas respecto a la seguridad, que regulen el correcto cumplimiento de comportamientos obligatorios para todos los integrantes de la empresa:

1. **Debo utilizar todos los elementos de seguridad que se requieran para cada tarea y en forma correcta.**
2. **Debo identificar, evaluar y controlar los riesgos antes de realizar cualquier actividad.**
3. **Debo conocer y respetar los procedimientos de trabajo, en cada una de las actividades que realizo.**
4. **Debo reportar siempre todas las lesiones, daños e incidentes ocurridos en forma inmediata.**
5. **Debo trabajar libre de alcohol y drogas.**



8. | POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

Dictuc reconoce que el consumo de drogas ilegales, de alcohol y de fármacos sin indicación médica, originan problemas de salud y laborales que afectan a las personas, a la seguridad, a su desempeño y ambiente de trabajo, y van contra el desarrollo personal de los trabajadores y los objetivos de la empresa.



Dictuc se compromete a entregar un ambiente de trabajo seguro y saludable y en mejorar el bienestar de todos los miembros, en conformidad a las obligaciones legales y contractuales de proteger eficazmente la vida, salud y seguridad de todos sus trabajadores. Por lo tanto, se espera que todos los empleados, tanto los que están en las oficinas de **Dictuc** como los que desempeñan funciones fuera de nuestras instalaciones, sean responsables de garantizar que están en un estado apto al momento de desarrollar los servicios contratados, libres de cualquier tipo de intoxicación que pueda afectar su habilidad para trabajar. Es esencial que el alcohol y las drogas no afecten las decisiones de los miembros de **Dictuc** y/o alteren el ambiente laboral seguro de la empresa.

Se declara que está prohibido el ingreso, posesión, distribución, transferencia, venta o consumo de alcohol, drogas, sustancias psicotrópicas y fármacos sin prescripción médica en los recintos de **Dictuc**, así como el ingreso al trabajo y el desarrollo de actividades laborales bajo la influencia del alcohol, drogas, sustancias psicotrópicas o fármacos no prescritos médicamente. La trasgresión a lo anterior será sancionada como falta gravísima, en conformidad al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa y a las disposiciones legales vigentes, esto es desde amonestación escrita, multa o despido, según corresponda.

En todo caso, **Dictuc** reconoce que la dependencia de alcohol, drogas ilegales y fármacos sin indicación médica es susceptible de prevención, tratamiento y recuperación. Para estos efectos la empresa,

centrará preferentemente sus esfuerzos en diseñar campañas de prevención y asistencia, preservando en todos ellos la pertinente confidencialidad.

Con el fin de resguardar la seguridad, el cumplimiento de las normas legales vigentes y el derecho a la salud y seguridad de los trabajadores, **Dictuc** podrá realizar exámenes de detección de alcohol o drogas en los procesos de provisión de cargos internos y externos; en situaciones de monitoreo aleatorio; en circunstancias de incidentes o accidentes; a petición de empresas mandantes y frente a la ocurrencia de conductas sintomáticas o anormales especialmente respecto a personas vinculadas a riesgos críticos, resguardando siempre el respeto a las garantías constitucionales de los trabajadores, en cuanto al derecho a su integridad psíquica, al respeto a su honra y a la vida privada, sin establecer diferencias arbitrarias entre ellos.

Respecto a los trabajadores de terceros, las medidas que interesen a **Dictuc** se establecerán en el marco de los contratos civiles o comerciales que se suscriban con las empresas contratistas, estando dichas medidas al amparo de la presente Política y sus disposiciones reglamentarias anexas.

Dictuc dictará los procedimientos específicos para la aplicación de esta Política, de conformidad a la legislación laboral vigente, siendo informada a toda la organización y como anexo al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa.



Empresa



Certificada